

 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 1 de 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ANZÁ	DEPENDENCIA: SECRETARÍA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD		
	NOMBRE DEL	CARGO:	FECHA:
	RESPONSABLE: YOINER GALEANO VIRGEN	Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (E)	Agosto/2025

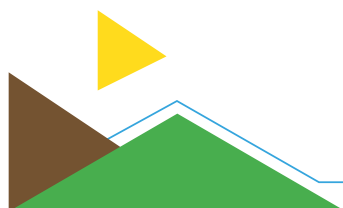
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ

En desarrollo de lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80, modificado el último numeral citado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se deberá analizar la conveniencia del objeto a contratar con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o la firma del contrato así como la elaboración de estudios previos, y que junto con la modalidad de selección de mínima cuantía la cual está consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Capítulo II, Subsección V del decreto 1082 de 2015, se presenta los siguientes estudios previos.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Anzá, durante la vigencia 2026, ha venido fortaleciendo la presencia institucional en el territorio mediante la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, cultura, deporte, recreación y juventud, con el propósito de garantizar el acceso de la población, especialmente de las comunidades rurales, a la oferta institucional y promover el desarrollo integral del municipio.

El municipio de Anzá presenta una amplia extensión territorial y una población mayoritariamente ubicada en la zona rural, lo que exige el desplazamiento permanente del personal de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Juventud hacia las diferentes veredas y el corregimiento de Güíntar, con el fin de desarrollar actividades de formación deportiva, procesos culturales, acompañamiento institucional a los establecimientos educativos, programas de actividad física, eventos recreativos,



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 2 de 22

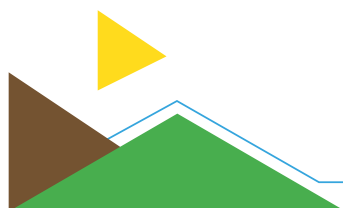
seguimiento a proyectos y demás acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Administración Municipal contó con un vehículo en la modalidad de arrendamiento, el cual permitió atender de manera oportuna los desplazamientos requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría. No obstante, al finalizar dicho contrato, la necesidad de contar con un medio de transporte continúa vigente, toda vez que durante parte del segundo semestre se desarrollará una agenda institucional que incluye la ejecución de programas deportivos y culturales, el acompañamiento a las instituciones educativas, la participación en competencias deportivas, eventos culturales y recreativos, así como las demás actividades programadas en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Es menester precisar que, si bien la necesidad de contar con un medio de transporte para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo es de tracto sucesivo y de carácter continuo, la Administración Municipal se vio imposibilitada jurídica y financieramente para adelantar un único proceso de selección que amparara la totalidad de la vigencia fiscal 2026. Lo anterior obedece de manera estricta a la limitación de recursos y a la insuficiencia de apropiación presupuestal disponible para este rubro específico al inicio de la vigencia.

Por consiguiente, la contratación celebrada en el primer semestre se ajustó rigurosamente a la cobertura temporal que permitían los recursos existentes en ese momento. Toda vez que a la fecha la entidad ha logrado garantizar una nueva viabilidad presupuestal, resulta imperioso adelantar el presente proceso para asegurar la continuidad de la oferta institucional

Adicionalmente, las condiciones geográficas del municipio, las largas distancias entre la cabecera municipal y las veredas, el estado de las vías rurales y la limitada frecuencia del transporte público dificultan el desplazamiento oportuno del personal y el transporte de implementos deportivos, instrumentos musicales, material pedagógico y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.



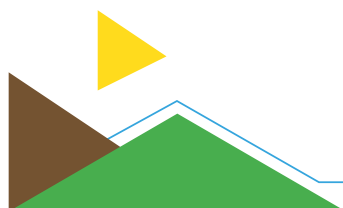
 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 3 de 22

En consecuencia, se hace necesario contratar nuevamente, mediante la modalidad de arrendamiento, una camioneta que reúna las condiciones técnicas requeridas para garantizar la continuidad de los programas y proyectos liderados por la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Juventud durante el tiempo restante de la vigencia 2026, permitiendo una atención oportuna a la comunidad, fortaleciendo la presencia institucional en el territorio y asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"CULTIVANDO UN ANZÁ PARA TODOS 2024–2027"**

Ubicación veredas – corregimiento			
Nº	Vereda	Distancia (km) desde zona urbana	Tiempo desplazamiento
1	La Travesías	15	45 minutos
2	El Pedrero	11	30 minutos
3	La Chuscalita	26	1 hora y 15 minutos
4	La Choclina	35	1 hora y 20 minutos
5	La Ciénaga	23	2 horas
6	Vendiagujal	32	1 hora y 20 minutos
7	Las Lomitas	40	1 hora y 40 minutos
8	La Quiebra	35	1 hora y 30 minutos
9	La Cejita	18	1 hora
10	La Quiuná	40	1 hora y 50 minutos
11	El Nudillo	24	1 hora y 10 minutos
12	Güintar	21	45 minutos
13	La Mata	43	2 horas
14	El Encanto	42	2 horas
15	Higuiná	15	20 minutos
16	La Cordillera	26	2 horas
17	Monterredondo	37	1 hora y 40 minutos
18	Los Llanos	42	1 hora y 50 minutos
19	El Gredal	18	35 minutos

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Así las cosas, se ha identificado la conveniencia de llevar a cabo la presente contratación para el Arrendamiento de Vehículo Automotor para la ejecución de Programas Sociales, en el Municipio De Anzá y se encuentra dentro del PAA vigencia 2026



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 4 de 22

1.1. ARTICULACIÓN DEL PROCESO CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CULTIVANDO UN ANZÁ PARA TODOS Y CÓDIGO DEL PROYECTO.

El presente proceso se articula con el Plan de Desarrollo Territorial así:

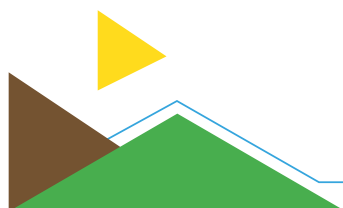
Línea Estratégica	• Un Anzá para todos como territorio inclusivo y constructor de tejido social • Un Anzá para todos como territorio saludable para la vida
Componente	• Inclusión y protección social • Formación integral para todos
Programa	• Infancia, adolescencia, juventud y familia • Promoción deportiva y bienestar físico • Cultura y patrimonio ancestral
Indicador de Producto	• Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte • Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios • Servicio de promoción de actividades culturales • Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural
Proyecto	• 202500000006250 Desarrollo de estrategias para el fomento de prácticas deportivas y recreativas en el municipio de Anzá • 202500000006247 Fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en el municipio de Anzá

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ.

2.2. ALCANCE DEL CONTRATO

- Arrendamiento de un vehículo automotor tipo camioneta 4x4, full equipo, con capacidad para 5 personas, que cumpla con las especificaciones técnicas que requiere la entidad para la ejecución de programas de acompañamiento y atención



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 5 de 22

de los diferentes grupos poblacionales priorizados en el plan de desarrollo **¡CULTIVANDO UN ANZÁ PARA TODOS!** que garantice que la oferta institucional del ente territorial logre llegar a las 18 veredas y al corregimiento de manera oportuna con una atención continua basada en la calidad y oportunidad.

- El vehículo deberá estar equipado para transitar por carreteras terciarias de terreno escarpado del municipio de Anzá.
- El contrato de arrendamiento se realizará a todo costo, es decir el contratista deberá asumir cambios de aceite, suministro de combustible, el cambio de llantas periódicamente.

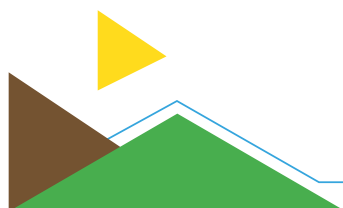
2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL

El presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
78	11	18	08	Alquiler de Vehículos

3. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

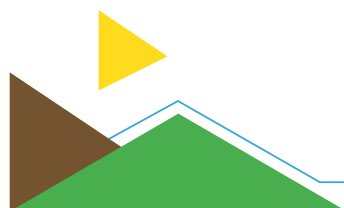
- Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades y productos y en sus anexos, aclaraciones, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/A CONTRATISTA y la Alcaldía de Anzá.
- Entregar durante la ejecución del contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato, acatando todas las consideraciones definidas.
- El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal
- La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 6 de 22

deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.

- e. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
- f. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO DE ANZÁ o a terceros.
- g. Estar registrado en SECOP II para la suscripción del contrato y realizar inmediatamente se le indique por el supervisor, las gestiones necesarias para legalización del contrato, en la plataforma de SECOP II. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional.
- h. Realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) días corridos siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
- i. Publicar en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, junto con las planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes de los productos pactados para la aprobación previa de los pagos acordados.
- j. Cumplir cabalmente con sus obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) así como de los aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6º Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- k. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 7 de 22

presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.

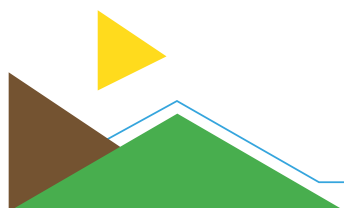
- I. Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el supervisor del contrato

3.1. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo a la necesidad del Municipio de Anzá antes descrita, se procede a realizar la descripción de los bienes y/o servicios con los que la entidad pretende satisfacer la necesidad:

ITEM	NOMBRE	MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Alquiler vehículo automotor	mes	Vehículo tipo camioneta con tracción en las cuatro llantas (4X4 o 4WD) tipo camioneta, full equipo, gasolina, modelo no inferior a 2020, capacidad mínima de 5 personas, cilindraje mínimo de 1997 o más, con compartimiento de carga disponible máxima de hasta 650 kg, Aire acondicionado y dirección hidráulica	1

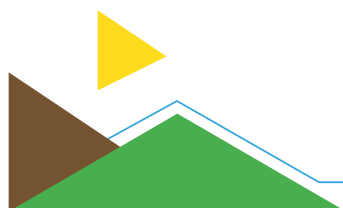
- Entregar a la Administración Municipal el vehículo en óptimas condiciones y funcionamiento.
- Entregar a la Administración Municipal un vehículo tipo camioneta, cuyo modelo no puede ser inferior al año 2020 y con las especificaciones técnicas requeridas.
- Garantizar la disponibilidad del vehículo las 24 horas del día, durante los 30 y/o 31 días de cada mes, durante toda vigencia del contrato, en el sitio que disponga los supervisores, si por causas de fuerza mayor o por avería del vehículo, el contratista deberá recoger en otro vehículo de especificaciones similares a la tripulación y llevarlas al destino indicado, sin costo adicional a la prestación del servicio.
- Si el vehículo presenta alguna avería en la cual el contratista se demore más de 24 horas en la reparación, este deberá suministrarle un vehículo de especificaciones técnicas similares a la entidad, por todo el tiempo necesario, si por esta consecuencia o por alguna razón el contratista decide cambiar el vehículo asignado deberá



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 8 de 22

informarle mediante oficio la entidad, el vehículo también deberá contar con los mismos requisitos del primer vehículo asignado.

- Asumir cualquier riesgo parcial o total que afecte el vehículo en cumplimiento del objeto del contrato, así como la responsabilidad contractual o extracontractual total por los daños o perjuicios que con el vehículo se llegare a causar a la vida o bienes de terceros.
- Garantizar que el vehículo cuente con la totalidad de los documentos actuales para la normal operación de los vehículos a utilizar en desarrollo del objeto contractual (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, Licencia de tránsito del automotor, impuestos al día), póliza de responsabilidad civil extracontractual con 10% de deducible, para efectos de la prestación del servicio de transporte, cuyos amparos sean: daños a bienes y terceros, muerte y lesiones a personas, asistencia jurídica penal y administrativa, perdidas deducibles 10% como mínimo, pérdida parcial y total por daños, pérdida total por hurto, gastos de transporte por PTD Y PTH, perdida y daños por casos de fuerza mayor y caso fortuito, (terremotos, temblor y/o erupción volcánica, asistencia en viajes.
- Garantizar el mantenimiento (Mensual) preventivo y correctivo del vehículo, incluido el cambio de llantas y los cambios de aceite que el vehículo requiera, además del combustible suficiente para garantizar el servicio, pólizas, garantías y demás que demandan esta clase de servicio de transporte. La entidad solo deberá responder por los peajes que requiera el vehículo en los desplazamientos.
- Realizarle al vehículo mensualmente alineación y balanceo y servicio de mantenimiento de las llantas por medio de una computadora, con el fin hacerle los ajustes necesarios para que las ruedas tengan un rodamiento parejo, con un mismo ángulo, posición y peso en cada una de ellas; esto a causa del constante desplazamiento por las vías terciarias de nuestro municipio, las cuales cuentan con una superficie de rodadura en material granular (afirmado).
- El vehículo para el transporte debe ser tipo camioneta tracción 4x4, full equipo, cuatro puertas, gasolina, modelo no inferior a 2020 y de ahí en adelante con capacidad mínima de 5 personas, con compartimiento de carga disponible máxima de hasta 650 kg, cilindraje 1.997 o más, Aire acondicionado y dirección hidráulica.
- Garantizar que el servicio ofrecido sea de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de entregas.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 9 de 22

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Este contrato tiene un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)**.

4.1 EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

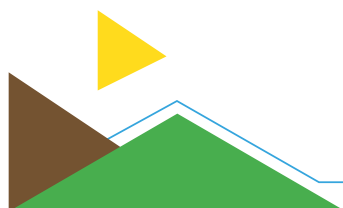
Número/Fecha	Fuente de financiación / Rubro	Valor
00426 31/07/2026	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación / 2.3.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing.	\$ 35.000.000

4.2. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado conforme el resultado de la consulta de precios en el mercado, los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad y entidades de la misma categoría del municipio de Anzá, además del estudio de mercado realizado por la entidad.

ITEM	NOMBRE	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Alquiler vehículo automotor	mes	1	\$ 7.775.000	\$7.975.000	\$7.875.000

Nota 1: El presupuesto oficial incluye IVA y los costos adicionales que implica la celebración del contrato



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 10 de 22

Nota 2. En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigente al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

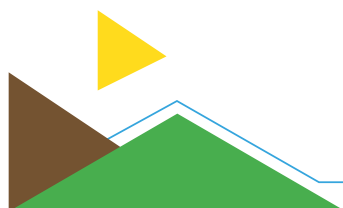
Los impuestos del municipio a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	
Retención en la fuente	Según normatividad
Retención en la fuente por IVA	Según normatividad
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla Pro Comisaria	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Tasa Pro - Deporte	1,0%
Rete ICA	1,0%

4.3. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Anzá, pagará al contratista el valor del contrato acuerdo a su disponibilidad presupuestal y PAC aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, mediante **PAGOS EN ACTAS PARCIALES** así:

NUMERO DE ACTA	VALOR
1	\$3.500.000
2	\$7.875.000
3	\$7.875.000
4	\$7.875.000
5	\$7.875.000
TOTAL	\$ 35.000.000



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 11 de 22

Prevía publicación en la plataforma SECOP II de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la secretaría de hacienda del Municipio de Anzá. **PARÁGRAFO 2:** Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria del contratista y que relacione en su cuenta de cobro.

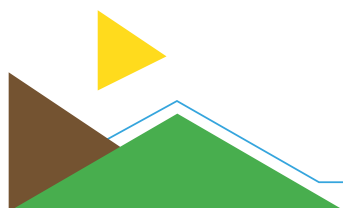
5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución es en el Municipio de Anzá, Departamento de Antioquia.

6. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 12 de 22

previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, deberá adelantarse el mismo, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

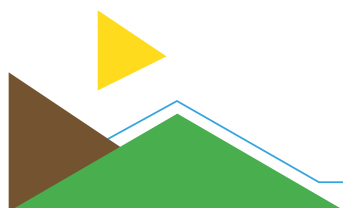
7. LIMITACIÓN A MIPYME

El municipio de Anzá de conformidad con el decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, limitara este proceso a MIPYMES cuando se cumpla con lo estipulado en los siguientes artículos:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 13 de 22

acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

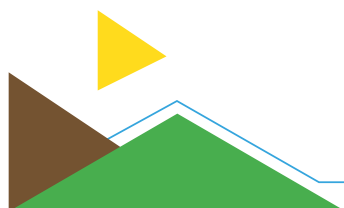
En caso de limitación a Mipyme Colombiana, el proponente deberá acreditar mediante certificado su condición en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

8.1 PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 14 de 22

mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

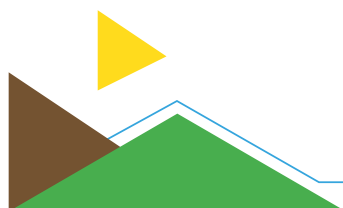
8.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

En el proceso de análisis de la oferta, la administración municipal realizó un estimado del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros Municipios y se evidencio que el comportamiento en la contratación es similar a los valores que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

Dado lo anterior en nuestro caso particular nos vemos afectados por constate alza en insumos y servicios debido a la inflación por la que atraviesa el mundo entero y nuestro municipio no es ajeno a dicha problemática económica, de igual manera el aumento en salario mínimo legal vigente también es un factor que influye en la prestación de cualquier servicio.

NO. PROCESO/ AÑO	OBJETO	VALOR
MC-025-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO	\$44.863.000
043-2026	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE HACIA LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL PAÍS DONDE ADELANTA PROYECTO	\$47.100.000
CMC-056-2025	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ	\$ 39.375.000

Nota: No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata la presente invitación no se requerirá del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 15 de 22

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, No se solicitara capacidad financiera para el proceso conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

8.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

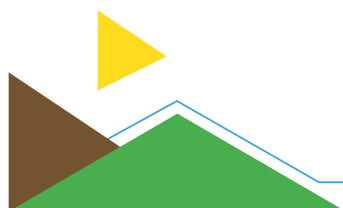
De acuerdo con las necesidades expuestas en este estudio previo, se requiere que el oferente acredite una experiencia en el alquiler de vehículos. Para ello, deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos previamente ejecutados, suscritos y finalizados con las entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria y que la sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

9. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: De acuerdo al Conpes 3714 de 2011, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 16 de 22

Riesgo Imprevisible: Según el Consejo de Estado la teoría de la imprevisión es aquella que “regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible”

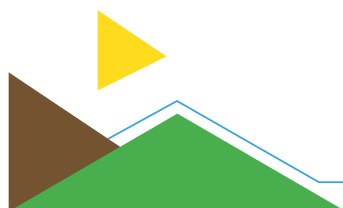
Tipificación: es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas de ejecución del contrato, agrupándolos en diferentes clases que presenten características similares.

Estimación del riesgo: es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace el Municipio de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido y con base en la información fehaciente y soportada que tenga a su alcance la entidad contratante. Es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

Asignación del riesgo es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación.

Los riesgos derivados del presente contrato serán asignados de acuerdo con el principio según el cual, cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. De hecho, el Gobierno Nacional, CONPES 3714 DE 2011 estableció dicho criterio cuando señaló: *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*

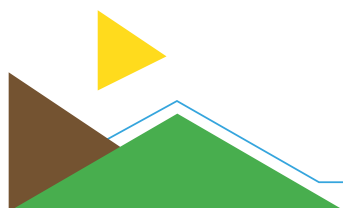
De tal forma, que la entidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal, los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato que llegará a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido, en el presente caso obedecen a riesgos en áreas normales, inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se imputan



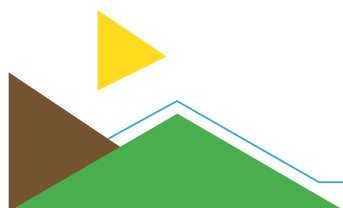
exclusivamente al contratista afectado, y no a la Entidad. "Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Secc. Tercera"

Corresponderá al contratista asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Anzá en el presente estudio. Entre otros, los riesgos previsibles son los siguientes de acuerdo al CONPES 3714 de 2011

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Regulatorio	Falta de cumplimiento de requisitos legales	Adjudicación de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales	2	5	7	Alto	Entidad	Verificación Jurídica en el proceso de evaluación de las ofertas presentadas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad - Comisión evaluación	Etapas de revisión de ofertas presentadas	Firma Acta de evaluación	Requisitos invitación pública	Única
2	General	Interno	Selección	Financiero	Ofertas con posibles precios artificialmente bajos	Incumplimiento del alcance cuando se firme el contrato por inviabilidad financiera	4	6	10	Alto	Entidad	Revisión detallada de la oferta económica con los soportes requeridos para demostrar viabilidad económica de precios	2	3	5	Medio	Si	Entidad - Comisión evaluación	Etapas de revisión de ofertas presentadas	Firma Acta de evaluación	Informe detallado de justificación de viabilidad de precios	Única



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la entrega del vehículo y condiciones técnicas y mantenimientos del mismo	Atrasos en metas institucionales y de cumplimiento de actividades y proyectos que se establecen desde la secretaría de educación	2	3	5	Medio	Contratista	Supervisión permanente y actas de seguimiento	2	1	3	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	No reposición del vehículo en caso de siniestro	Suspensión de la programación de actividades y proyectos que requieren traslados	3	3	6	Medio	Entidad	Programación oportuna y seguimiento contractual	2	2	4	Medio	Sí	Entidad	Inicio del Contrato	Durante la ejecución del Contrato	Seguimiento o Financiero del Contrato, Tramitar pagos una vez sean solicitados por el Contratista.	Mensual





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

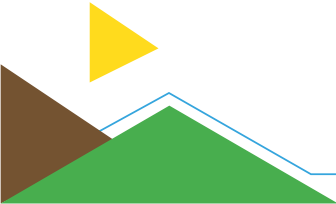
Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página 19 de 22

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Legal	Cambios normativos que afectan la normatividad en materia de arrendamientos	Necesidad de ajustes o modificaciones contractuales. - pueden afectar el equilibrio económico del contrato	2	4	6	Medio – Alto	Entidad	Seguimiento normativo permanente Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos	2	2	4	Medio	no	Entidad y contratista	Durante la Ejecución del Contrato	Terminación del Contrato	Revisión normativa	bimestral

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida, hurto o siniestro del vehículo durante la ejecución del contrato.	Inmovilización o pérdida temporal o definitiva del vehículo, afectación en la prestación del servicio, retraso en los desplazamientos programados y posibles costos asociados a la reparación o reposición del vehículo	3	4	6	Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar que el vehículo cuente con las pólizas y seguros exigidos, SOAT vigente y demás documentos requeridos. Deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente y atender oportunamente cualquier siniestro. En caso de daño, pérdida o hurto, deberá activar las pólizas respectivas y garantizar, cuando corresponda, la disponibilidad de un vehículo que permita dar continuidad al servicio.	4	3	5	Alta	no	contratista	Durante la Ejecución del Contrato	Terminación del Contrato	Informe de supervisión	Duración del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------	-----------------------





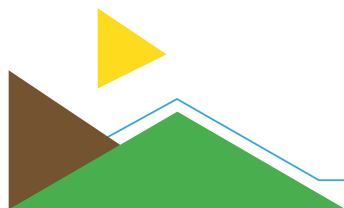
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: FO-CP-01

Versión:01-2024

Página **21** de **22**

7																	
General																	
Externo																	
Ejecución																	
Operacional																	
Accidentes de tránsito con daños a terceros durante la operación del vehículo.	Colisiones, atropellamientos u otros accidentes de tránsito ocasionados durante los desplazamientos y actividades propias de la ejecución del contrato	4	5	6	Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar que el vehículo cuente con SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractuales y extracontractual y demás seguros exigidos, así como revisión técnico-mecánica vigente. Deberá garantizar que los conductores cumplan los requisitos legales, cuenten con licencia vigente y adopten las medidas de seguridad vial. En caso de accidente, deberá activar inmediatamente los seguros y protocolos correspondientes	4	4	6	Alta	si	contratista	Durante la Ejecución del Contrato	Terminación del Contrato	Informe de supervisión	Duración del contrato



 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	Código: FO-CP-01	Versión:01-2024	Página 22 de 22

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015 el Municipio de Anzá NO supone necesario el exigir garantías para este contrato, ya que se considera que con las exigencias realizadas en las condiciones mínimas del contrato y en estos estudios previos se controlan los posibles riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato.

11. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente proceso estará a cargo del funcionario que desempeña el cargo de la **Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**.

YOINER GALEANO VIRGEN

Secretario de Educación Cultura, Deporte y Juventud (E)

Elaboró		Aprobó
Yoiner Galeano Virgen Secretario de Educación Cultura, Deporte y Juventud (E)	Eliana Cristina Salinas Aprobada/contratista	Comité de contratación

